

INFORME DE COMISARIO

Quito, 18 de marzo de 2020

Ejercicio Económico Terminado al 31 de diciembre del 2019

A los señores Accionistas de la Compañía **EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A.**

1.- CONTENIDO DE LA OPINIÓN PROFESIONAL

En mi calidad de Comisario de **EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la empresa y en concordancia con el Art. 279 Y Art. 531 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión. Con relación a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, de septiembre 25 de 1992 de la Superintendencia de Compañías informo lo siguiente:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento relativo.

La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo con las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.

La Administración y la Gerencia Financiera de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio, del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.- REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A., es una compañía constituida en la ciudad de Quito - Ecuador, el 07 de abril de 1998. El domicilio principal es en la provincia de Pichincha / Quito.

Actividad Económica Principal Registrado En El Servicio De Rentas Internas:

Actividades de enseñanza primaria.

Objeto Social registrado en la Superintendencia de Compañías:

Impartir educación particular en niveles preprimario, primaria y medio a través de la aplicación de los planes y programas que al efecto dicte el ministerio de educación y cultura.

4.- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

La compañía registra ingresos que son contabilizados de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS LOCALES	BASE IMPONIBLE
ENERO	75.325,07
FEBRERO	75.973,14
MARZO	75.078,07
ABRIL	75.240,00
MAYO	74.403,00
JUNIO	74.837,00
JULIO	27.366,73
AGOSTO	18.336,10
SEPTIEMBRE	85.519,50
OCTUBRE	70.880,10
NOVIEMBRE	71.119,57
DICIEMBRE	62.202,50
TOTAL, INGRESOS 2019	786.280,78

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR EL EJERCICIO DEL 2019

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2019, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO FORMULARIO 104

TOTAL, INGRESOS 2019	786.280,78
TOTAL VENTAS TARIFA 0% AÑO 2019	783.220,78
TOTAL VENTAS TARIFA 12% AÑO 2019	3.060,00

6.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL EJERCICIO DEL 2019

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2019, sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Sueldos y Salarios

RELACIÓN LABORAL	
Descripción:	Valor
Número de Registros:	66
Sueldos y Salarios:	306.879,54
Sobresueldos, comisiones, bonos y otros ingresos gravados	51.380,03
Décimo Tercer Sueldo:	29.246,01
Décimo Cuarto Sueldo:	16.621,18
Fondos de Reserva	22.807,77
Ingresos gravados con este empleador:	360.110,49
Aporte IESS con este empleador:	33.855,57
Base Imponible Gravada:	292.774,94
Impuesto a la Renta Causado:	7.907,46
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	-
Valor del Impuesto asumido por este empleador:	-
Valor del Impuesto retenido al trabajador por este empleador:	412,95

7.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL MINISTERIO DE TRABAJO POR EL EJERCICIO 2019

La Compañía ha cumplido durante el ejercicio del 2019, sus obligaciones con el Ministerio de Trabajo.

Se cancelo los beneficios como décimo tercero y décimo cuarto.

De la misma forma se reportaron los formularios al ente de control.

8.- HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 16 del 2020) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros (no consolidados).

9.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros (no consolidados) por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 16 de marzo del 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros (no consolidados) serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones.

10.- ANALISIS FINANCIERO ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

COMPOSICION DEL ACTIVO

<u>ACTIVOS</u>	<u>2019</u>	<u>%</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	16.277	11,31%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	34.888	24,23%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS	68.988	47,92%
PAGOS ANTICIPADOS PROVEEDORES	1.461	1,01%
IMPUESTOS	5.246	3,64%
Total Activos Corrientes	<u>126.860</u>	<u>88,12%</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	17.104	11,88%
Total Activos NO Corrientes	<u>17.104</u>	<u>11,88%</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>143.964</u>	<u>100,00% 100,00%</u>

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se forman por un valor de \$ 16.277 que representa un 11,31 % del activo.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

En el año 2019 se generó cuentas por cobrar a clientes por un valor de \$ 34.888 lo cual representa el 24,23 % del activo.

IMPUESTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de Impuestos por cobrar se forma por un valor de \$5.246 los cuales representan el 3,64 % del activo, y son retenciones de renta y créditos tributarios de impuesto a la renta obtenidos en el periodo 2019.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta representa un 11,88 % del total de los Activos y se valora al costo de adquisición, lo que incluye costos adicionales; y menos la depreciación acumulada que está calculada por el método de línea recta.

COMPOSICION DEL PASIVO

PASIVOS CORRIENTES:

PRESTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS CUENTAS Y DOC POR PAGAR NO RELACIONADOS	7.754	10,05%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	533	0,69%
PAGOS ANTICIPADOS CLIENTES	132	0,17%
IMPUESTOS POR PAGAR	4.795	6,22%
BENEFICIOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	59.760	77,46%
PAGOS ANTICIPADOS VARIOS	380	0,49%
Total Pasivos Corrientes	77.151	

PASIVOS NO CORRIENTES:

Total Pasivos NO Corrientes	-	0,00%
------------------------------------	----------	--------------

Total Pasivos	77.151	100,00%
----------------------	---------------	----------------

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2019 los acreedores y otras cuentas por pagar suma el valor de \$ 4.331 el cual representa el 5,61 % del pasivo.

IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 los impuestos por pagar representan 6.22% del pasivo con un valor de 4.795

OBLIGACIONES EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019 las obligaciones con empleados suman el valor de \$ 59.760 el cual representa el 77,46 % del pasivo.

COMPOSICION DEL PATRIMONIO

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL PAGADO	1.200	1,80%
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	11.057	16,55%
RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	2.309	3,46%
RESULTADOS ACUMULADOS	50.895	76,18%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION DE NIIF	-	0,00%
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-	0,00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.352	2,02%
Total Patrimonio	66.813	100,00%

INDICADORES FINANCIEROS

LIQUIDEZ

Liquidez Corriente

Activo Corriente	126.860,00	0,17
Pasivo Corriente	77.151,00	

SOLVENCIA

Endeudamiento del Activo

Pasivo Total	77.151,00	0,54
Activo Total	143.964,00	

Apalancamiento

Activo Total	143.964,00	2,15
Patrimonio	66.813,00	

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE INFORME

Estado de Situación Financiera - Estado de Resultados Integrales



Legalizado por:

Wilson Raúl Vásquez Yáñez

Comisario

• ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTA</u>	<u>2019</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	5	16.277
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	6	34.888
OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS	7	68.988
PAGOS ANTICIPADOS PROVEEDORES	8	1.461
IMPUESTOS	9	5.246
Total Activos Corrientes		126.860
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	10	17.104
Total Activos NO Corrientes		17.104
TOTAL ACTIVOS		143.964
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
PRESTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS	11	7.754
CUENTAS Y DOC POR PAGAR NO RELACIONADOS	12	3.798
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	13	533
PAGOS ANTICIPADOS CLIENTES	14	132
IMPUESTOS POR PAGAR	15	4.795
BENEFICIOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	16	59.760
PAGOS ANTICIPADOS VARIOS	17	380
Total Pasivos Corrientes		77.151
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Total Pasivos NO Corrientes		-
Total Pasivos		77.151
PATRIMONIO		
	18	
CAPITAL SOCIAL PAGADO		1.200
APORTES FUTURA CAPITALIZACION		11.057
RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS		2.309
RESULTADOS ACUMULADOS		50.895
RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.352
Total Patrimonio		66.813
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO		143.964

*Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros

• **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

**EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>NOTA</u>	<u>2019</u>
INGRESOS	19	
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		786.281
Subtotal Ingresos		786.281
COSTOS		
COSTO DE VENTAS PRODUCTO		-
Subtotal Costos		-
UTILIDAD BRUTA		786.281
GASTOS DE OPERACION	20	
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS		550.989
GASTOS POR DEPRECIACIONES		20.821
GASTO POR PROVISIONES		-
PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR		6.530
OTROS GASTOS		249.810
Subtotal Gastos de Operación		828.150
RESULTADO DE OPERACION		(41.869)
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	21	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		2.379
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		2.379
INGRESOS NO OPERACIONALES	22	
OTROS INGRESOS		46.287
Subtotal Ingresos No Operacionales		46.287
RESULTADO ANTES DE PART. TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		2.039
PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		306
PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	23	306
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE		381
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		-
IMPUESTO A LA RENTA	24	381
TOTAL PART. TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		687

BASE LEGAL

Ley Superintendencia de Compañías

Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Art. 231.- La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

Es de competencia de la junta general:

1. Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto, y designar o remover a los administradores, si en el estatuto no se confiere esta facultad a otro organismo;
2. Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios;
3. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario;
4. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
5. Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones;
6. Resolver acerca de la amortización de las acciones;
7. Acordar todas las modificaciones al contrato social; y,
8. Resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.

Art. 281.- Los comisarios no tendrán responsabilidad personal por las obligaciones de la compañía, pero serán individualmente responsables para con ésta por el incumplimiento de las obligaciones que la ley y los estatutos les impongan.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (TITULO PRELIMINAR), Arts. 1, 9, 13

CODIGO CIVIL (LIBRO IV), Arts. 1453, 2184, 2214

CODIGO PENAL, Arts. 67

Art. 282.- Los comisarios que en cualquier operación tuvieren un interés opuesto al de la compañía deberán informarle del particular y abstenerse de toda intervención, bajo la sanción de responder por los daños y perjuicios que ocasionaren.

Art. 283.- La junta general, a falta de disposición en los estatutos, fijará la retribución de los comisarios.

Concordancias:

LEY DE COMPAÑIAS, Arts. 231

Art. 284.- Cuando existan fundadas sospechas de actitud negligente por parte de los comisarios, un número de accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital pagado podrá denunciar el hecho a la junta general en los términos establecidos en el artículo 213 de esta Ley.

Art. 285.- La responsabilidad de los comisarios solo podrá ser exigida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y se extinguirá conforme a lo dispuesto en el artículo 265 de esta Ley.

Art. 286.- Cuando los comisarios sean tres o más y cuando una minoría de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social no esté conforme con las designaciones hechas, tendrá derecho a designar uno de dichos comisarios.

Sólo podrá revocarse el nombramiento del comisario designado por la minoría cuando se revoque, igualmente, el nombramiento de los demás, salvo el caso de actuación dolosa.

Art. 287.- Sin perjuicio de la designación de comisarios, las compañías pueden designar para su fiscalización y control consejos de vigilancia o de inspección, en cuyo caso se extenderán a estos las disposiciones que establecen los derechos, obligaciones y responsabilidades de los comisarios, así como la forma de su designación, remoción, duración en sus funciones y remuneración.

Art. 288.- Los comisarios están obligados a informar oportunamente a la Superintendencia de Compañías sobre las observaciones que formularen y les fueren notificadas. La omisión o negligencia por parte de los comisarios será sancionada por la Superintendencia con multa de hasta doce salarios mínimos vitales generales.

Art. 265.- La responsabilidad de los administradores frente a la compañía quedará extinguida:

1. Por aprobación del balance y sus anexos, excepto cuando:

a) Se lo hubiere aprobado en virtud de datos no verídicos; y, b) Si hubiere acuerdo expreso de reservar o ejercer la acción de responsabilidad;

2. Cuando hubieren procedido en cumplimiento de acuerdos de la junta general, a menos que tales acuerdos fueren notoriamente ilegales;

3. Por aprobación de la gestión, o por renuncia expresa a la acción, o por transacción acordada por la junta general; y,

4. Cuando hubieren dejado constancia de su oposición conforme a lo indicado en el artículo anterior.